

## COOPERACIÓN

La Excm. Diputación Provincial de Castellón de la Plana, en sesión ordinaria del Pleno, celebrada el día 23 de noviembre de 2021, adoptó, entre otros el siguiente acuerdo:

Visto el acuerdo adoptado en sesión ordinaria del Pleno de la Diputación de Castellón de 22 de septiembre de 2020, mediante el cual se aprobó el "Plan Director del Agua", el cual se concibe como un instrumento de planificación de desarrollo territorial armónico y sostenible en la creación de infraestructuras hidráulicas de captación y distribución en alta, de uso municipal compartido, para permitir la disponibilidad de agua potable en toda la provincia.

Vista la propuesta de definición de la red estratégica de abastecimiento de agua potable de la provincia de Castellón incorporada en el expediente y efectuada por el Servicio de Infraestructuras, la cual tiene como finalidad la mejora de la gobernanza, la agilización de la toma de decisiones y la consecución de la financiación para el despliegue de las infraestructuras estratégicas.

Considerando la letra d) del apartado primero del artículo 36 de Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, que otorga como competencia propia de las Diputación: *"La cooperación en el fomento del desarrollo económico y social y en la planificación en el territorio provincial, de acuerdo con las competencias de las demás Administraciones Públicas en este ámbito"*.

Visto el informe del Servicio de Cooperación Municipal y Secretaría.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Pleno, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Aprobar la propuesta de definición de la red estratégica de abastecimiento de agua potable de la provincia de Castellón en los términos redactados en el expediente.

Segundo.- La remisión del presente acuerdo y de la propuesta de definición de la red estratégica de abastecimiento de agua potable de la provincia de Castellón a la Dirección General del Agua de la Consellería de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica, a las Confederaciones Hidrográficas del Júcar y del Ebro, así como al Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico.

Contra este acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación; o directamente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Castellón, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación. Todo ello de conformidad con la redacción vigente de los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y los artículos 8, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, y sin perjuicio de que se pueda ejercer cualquier otro recurso que se estime procedente.

Lo que traslado a Ud. para su conocimiento y efectos oportunos.

En Castellón de la Plana

**PROPUESTA DE DEFINICIÓN DE LA RED  
ESTRATÉGICA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA  
POTABLE DE LA PROVINCIA DE CASTELLÓN**

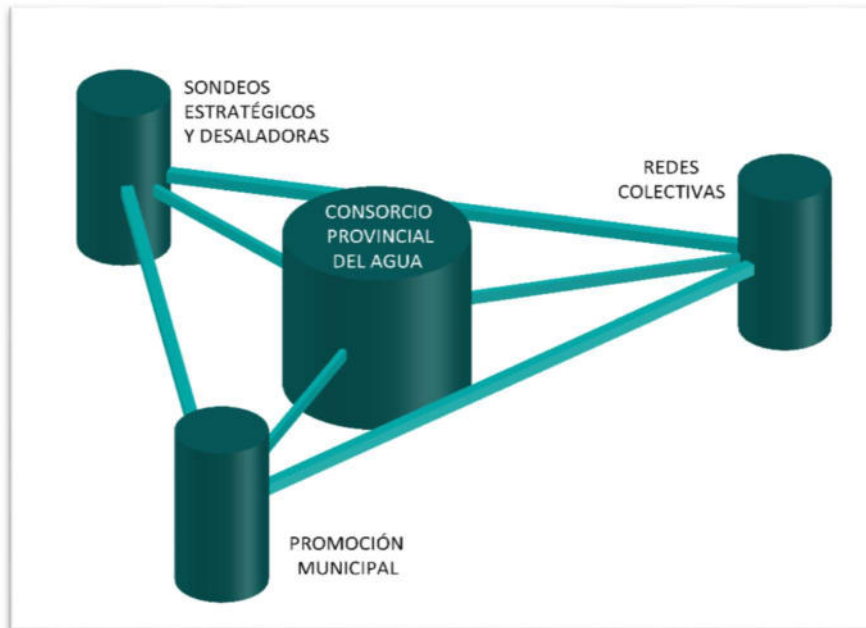
## **1.- INTRODUCCIÓN**

El “Plan Director de Abastecimiento de agua potable en la provincia de Castellón (2019)”, en adelante PDA, se ha concebido como un instrumento de planificación de desarrollo territorial armónico y sostenible en la creación de infraestructuras hidráulicas de captación y distribución en alta, de uso municipal compartido, que permita la disponibilidad de agua potable en toda la provincia, incluso bajo circunstancias climáticas adversas.

En su planteamiento, el PDA se justifica por la experiencia acumulada durante más de tres décadas de trabajo de los Servicios Técnicos provinciales en la prestación de asistencia a los municipios de la provincia en materia de abastecimiento de agua potable. En este sentido, es posible asegurar que los sistemas colectivos que integran infraestructuras hidráulicas mancomunadas proporcionan notables ventajas frente a los de naturaleza individual, en cuanto a la garantía del abastecimiento, la estabilidad de parámetros cualitativos y cuantitativos del agua inyectada a las redes municipales, el mantenimiento y la gestión de las infraestructuras.

El PDA se sustenta en cuatro pilares básicos, de cuya fortaleza dependerá la solidez y estabilidad del mismo.

- *Programas de investigación para captación de aguas subterráneas.*  
Tendientes a dotar al territorio de un arsenal de sondeos estratégicos, contemplando la realidad hidrogeológica provincial, con el objetivo de garantizar el suministro de agua en la totalidad de su territorio.
- *Redes de distribución en alta compartidas.*  
Que integran todas las captaciones estratégicas provinciales en una única red de distribución colectiva consorciada.
- *El Consorcio Provincial del Agua.*  
Entidad con personalidad jurídica propia, responsable del despliegue y gestión de todas las infraestructuras hidráulicas colectivas que desarrolla el PDA. Con representación de las diferentes administraciones implicadas en la gestión del agua y consignaciones presupuestarias estables que permitan la elaboración de planes plurianuales de inversión para implantación del PDA.
- *Plan de promoción de la eficiencia en la gestión municipal del ciclo integral del agua.*  
Mediante la implementación de medidas de estímulo y de recompensa en relación con los esfuerzos municipales para avanzar hacia niveles de excelencia en la prestación del servicio.



El PDA, que fue aprobado por unanimidad de todos los grupos políticos representados en la Diputación Provincial de Castellón en sesión plenaria de 22 de septiembre de 2020, se concibe como instrumento eficaz para avanzar en la planificación de infraestructuras hidráulicas mancomunadas, cuya implantación hasta el momento anima a consolidar y extender ese modelo como armonizador para un desarrollo territorial sostenible; introduce criterios de solidaridad en la distribución del agua y en el reparto de costes; y propone un modelo de participación municipal activa para mejora continuada de la gestión del ciclo del agua en el entorno urbano.

## 2.- ANTECEDENTES

En una acción coherente con el respaldo político unánime obtenido por el PDA, desde el Área Técnica se abordó la definición del conjunto de infraestructuras hidráulicas que conforman la red estratégica provincial de abastecimiento de agua potable, mediante la contratación de siete asistencias técnicas, que abarcaran la totalidad de la provincia, para redacción de sendos anteproyectos parciales integrables.

La definición zonal de dichos anteproyectos, así como el plazo contractual de entrega de los mismos, se relacionan a continuación:

- Zona Maestrazgo Meridional. Sector Occidental (entregado en noviembre de 2020)

- Zona Maestrazgo Meridional. Sector Oriental (prevista entrega en noviembre de 2021)
- Zona Maestrazgo Occidental (prevista entrega en diciembre de 2021)
- Zona Maestrazgo Oriental y Septentrional (prevista entrega en noviembre de 2021)
- Zona Mijares-Lucena (prevista entrega en noviembre de 2021)
- Zona Alto y Medio Palancia (prevista entrega en noviembre de 2021)
- Zona Maestrazgo Plana de Castellón-Fuentes de Ayódar (prevista entrega en octubre de 2021)

Las infraestructuras hidráulicas que constituyen la red estratégica de abastecimiento de agua potable incluyen, como elementos principales, los siguientes:

- Sondeos de nueva construcción
- Integración de sondeos sin uso
- Integración de sondeos infrautilizados
- Integración de desaladoras infrautilizadas
- Acometidas a red eléctrica
- Generación de energía fotovoltaica
- Recuperación energética hidráulica mediante microturbinas
- Depósitos de regulación y para rebombes
- Instrumentación para telecontrol y gestión integral del sistema
- Fibra óptica para alimentación de dispositivos de control y suministro de internet de alta velocidad a los municipios.

A falta de la definición precisa de alguno de los citados elementos, como los relativos a las conexiones a redes eléctricas cercanas, aún pendientes de recibir la información solicitada a los suministradores de energía eléctrica, los avances disponibles sobre el desarrollo de los anteproyectos, permiten adelantar un diseño y caracterización de la *red estratégica de abastecimiento de agua potable de la provincia de Castellón*.

### **3.- RED ESTRATÉGICA DE ABASTECIMIENTO**

A grandes rasgos, la red estratégica de abastecimiento de agua potable de la provincia de Castellón la conforman una red primaria y una secundaria. A su vez, dentro de la red primaria se han diferenciado dos categorías, una de interés general y otra de interés provincial, cuyas características generales son las siguientes:

---

Red Principal: Alta capacidad de transporte y posibilidad de flujo bidireccional, a fin de poder inyectar recursos hídricos desde diferentes procedencias, siguiendo criterios de oportunidad y de eficiencia en el funcionamiento del sistema. La red primaria permite el reparto del agua hacia toda la provincia.

Red de Interés General: Aquella parte de la Red Primaria que integra en su configuración infraestructuras hidráulicas declaradas de interés general por la Administración del Estado, sin uso actual (sondeos de ACUAMED en Canet lo Roig y en Alcalá de Xivert) o infrutilizadas (desaladoras de ACUAMED en Moncofa y Cabanes y sondeo de emergencia de la Confederación Hidrográfica del Ebro en Forcall).

Red de Interés Provincial: El resto de la Red Primaria no incluida en la Red de Interés General.

Red Secundaria: Capacidad de transporte tasada y flujo unidireccional. Presta servicio zonal. A través de la red secundaria tienen lugar las entregas de recursos hídricos a los depósitos de cabecera municipales.

#### **4. SINERGIAS DEL PDA CON OTROS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS**

Las obras e instalaciones definidas, descritas y valoradas a nivel de anteproyecto, facilitarán la tramitación de expedientes de contratación de las diferentes actuaciones, a medida que se disponga de consignaciones presupuestarias suficientes. En todo caso, el grado de concreción alcanzado, debería estimular la implicación decidida de las administraciones con competencias en la materia para desarrollar el PDA, ya que, una vez completado el mismo, proporcionará, con carácter general provincial, los siguientes beneficios:

- Aumento de los recursos hídricos disponibles en la provincia, evitando el vaciado rural de las zonas desfavorecidas del interior e incentivando la implantación de nuevas actividades en el territorio. Además, trata de resolver la problemática de la zona litoral, cuyos acuíferos sufren de estrés hídrico, evitando así su sobreexplotación e intrusión marina y favoreciendo la regeneración ambiental.
- Mejora de la garantía de suministro, tanto en calidad como en cantidad, de todos los municipios conectados a la red provincial propuesta, potenciando la resiliencia de la red frente a posibles desequilibrios provocados por el cambio climático.

- Aprovechamiento de infraestructuras ya construidas y actualmente sin uso o infrautilizadas como las desaladoras de Cabanes y Moncofa, o los sondeos de Canet lo Roig, Alcalá de Xivert y Forcall.
- Establecimiento de un precio equitativo de los costes de producción y distribución en alta del agua para todos los usuarios de la provincia, evitando la situación actual, en la que el coste de los municipios del interior es en algunos casos 10 veces superior al soportado en los principales municipios litorales, debido a la gran diferencia en el número de usuarios que la consumen y costean.
- Autosuficiencia energética. En los casos en que resulte técnicamente viable, económicamente razonable y medioambientalmente sostenible, se priorizará la producción de energías renovables mediante paneles solares de energía fotovoltaica y la generada por la propia movilización de los recursos hidráulicos en las conducciones, mediante microturbinas.
- Dotación de conexión de internet de alta velocidad con fibra óptica a los municipios del interior que posibilite la transición digital en las actividades en el medio rural, como actuación integrable en la iniciativa SmartVillages del proyecto global de la Diputación de Castellón, denominado “Territorio Rural Inteligente de la Provincia de Castellón”.
- Incentivo de actividades económicas que eviten el vaciado del medio rural, persiguiendo los objetivos de la ‘Estrategia Territorial de la Comunidad Valenciana’ para el “Sistema rural”.

Estas actuaciones están en línea con los objetivos de transición ecológica y digital, así como del Programa de desarrollo Rural, del ‘Plan de recuperación y resiliencia para Europa 2021-2027’, establecido en el Consejo Europeo del 17-21 de julio de 2021, que habilitará ayudas para la reactivación de la economía y hacer frente a la crisis del COVID-19.

## **5.- FINALIDAD DE LA PROPUESTA DE RED ESTRATÉGICA**

Para mejorar la gobernanza, agilizar la toma de decisiones y conseguir financiación para el despliegue de las infraestructuras estratégicas, se pone en conocimiento de las diferentes administraciones con competencias en materia de aguas y usos del territorio el presente documento.

De la Diputación de Castellón, para su aprobación en el Pleno e inclusión de algunas de las actuaciones en sus presupuestos.



De la Generalitat Valenciana, para la incorporación de actuaciones en sus planes de inversión a través de la Dirección General del Agua de la Consellería de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica.

De las Confederaciones Hidrográficas del Júcar y del Ebro, así como del Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico, para la inclusión de las infraestructuras de interés general propuestas, en los programas de medidas, dentro de los Planes Hidrológicos de Cuenca pertenecientes al tercer ciclo de planificación 2022-2027.

Finalmente, habida cuenta de que el despliegue completo de las infraestructuras hidráulicas que conforman la red estratégica de abastecimiento de agua potable, así como la gestión integral de las mismas, constituyen una tarea tan continuada como prolongada en el tiempo, se hace necesario reclamar de las administraciones estatal, autonómica y local la implicación decidida en este proyecto, mediante la consignación presupuestaria de una partida anual específica, con carácter permanente, destinada al desarrollo del Plan Director de Abastecimientos de la provincia de Castellón.

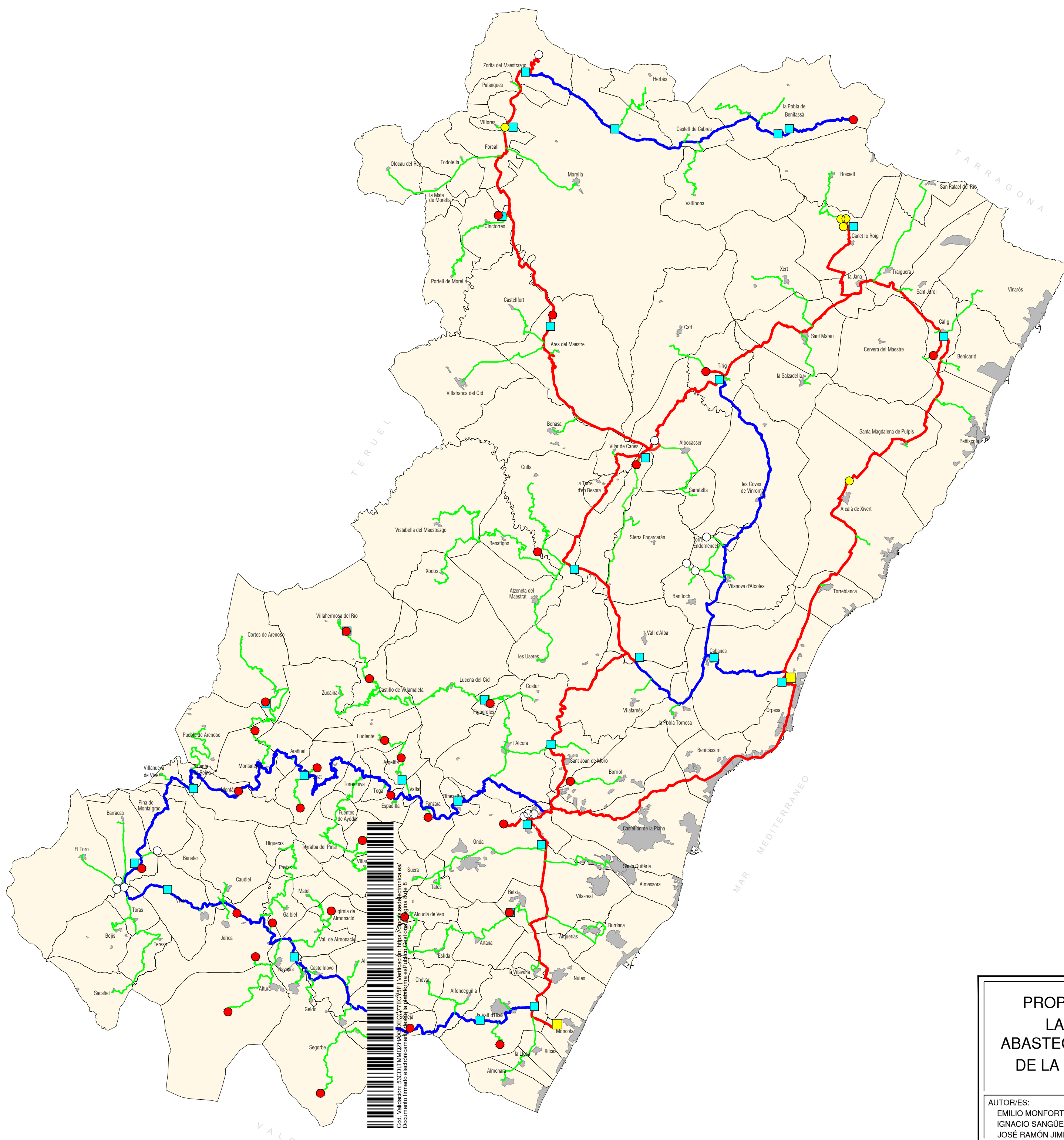
(Documento fechado y firmado electrónicamente)

Ignacio Sangüesa Roger  
Ingeniero Jefe  
Servicio de Infraestructuras

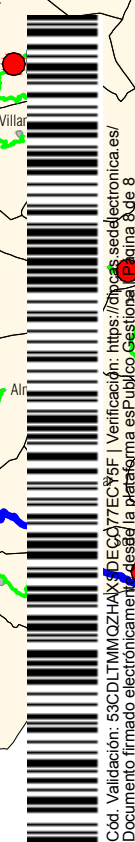
José Ramón Jiménez Salas  
Geólogo  
Servicio de Infraestructuras

Emilio Monfort Bellido  
Ingeniero Jefe  
Área Técnica

X:\PROYECTOS\4203\PROYECTOS\_P\PLANO GENERAL\_RED ESTRATEGICA PROVINCIAL\_2.dwg



	RED PRIMARIA DE INTERÉS GENERAL.
	RED PRIMARIA DE INTERÉS PROVINCIAL.
	RED SECUNDARIA.
	DEPÓSITO.
	DESALADORA.
	SONDEO PROYECTADO PDA.
	SONDEO REACONDICIONADO.
	SONDEO DE INTERÉS GENERAL.



### PROPUESTA DE DEFINICIÓN DE LA RED ESTRATÉGICA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE DE LA PROVINCIA DE CASTELLÓN

AUTOR/ES:  
EMILIO MONFORT BELLIDO  
IGNACIO SANGÜESA ROGER  
JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ SALAS



**DIPUTACIÓN DE CASTELLÓN**  
 Servicio de Infraestructuras  
 ÁREA TÉCNICA

POBLACIÓN: Provincia de Castellón	ESCALA/S: 1:300.000
DELINEANTE: E. Bernat	PLAN: Anteproy. PDA
EXPEDIENTE: 4203	FECHA: Octubre 2021